



República de Colombia  
Superintendencia del Subsidio Familiar



CDI  
Copeca  
125

Circular Externa No:

0020

Dependencia:

5000

Destino:

DIRECTORES ADMINISTRATIVOS, REVISORES  
FISCALES Y CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS CAJAS  
DE COMPENSACION FAMILIAR CON FOVIS

De:

Superintendente del Subsidio Familiar (E)

Asunto:

EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE  
SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA ( FOVIS) DE LA  
VIGENCIA DE 2005.

Fecha:

27/09/2005

Con base en el seguimiento a la gestión administrativa de los FOVIS, encomendada a esta Superintendencia mediante el artículo 68 del Decreto 975 de 2004, hemos encontrado que con corte al 30 de junio del presente año y de acuerdo con los informes presentados por las Cajas de Compensación Familiar, que la ejecución de estos recursos es de el 32%, reflejando una baja ejecución y seguramente el incumplimiento de las metas programadas para el presente año.

En procura de asignar la totalidad de los recursos del FOVIS, esta Superintendencia se permite recomendar a las Cajas de Compensación que presentan bajos niveles de ejecución, adoptar estrategias inmediatas en lo que resta del año que permitan una eficiente asignación de los recursos proyectados de tal forma que al cerrar la presente vigencia no se presenten recursos remanentes que se deban destinar a otras prioridades.

**CESAR AUGUSTO CORDOBA MUÑOZ**  
Superintendente

Anexos :0

Folios :1

Por : Zoilo Urbina  
Contreras - Eduardo Nates  
Lopez

Consecutivo : 8480

Copia interna a: